

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57
28006 Madrid

Madrid, 4 de marzo de 2021

Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest IV", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., en su sesión telemática celebrada en primera convocatoria hoy 4 de marzo, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 66,77% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombramiento de la Mutuality General de la Abogacía, M.P.S. como nuevo consejero.

Se acuerda por unanimidad nombrar como miembro del Consejo de Administración por un plazo de seis (6) años a:

- MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA de nacionalidad española, con domicilio social en la Calle Serrano, número 9, 28001 Madrid, con número de NIF V28024149 e inscrita en el Registro Administrativo de la DGSFP con la clave 2131.

La Mutuality General de la Abogacía aceptará su nombramiento y designará como representante persona física a D. Carlos Pérez-Baz Hernández para el efectivo ejercicio de las funciones del cargo en la forma que corresponda.

SEGUNDO.- Modificación del número de miembros que componen el consejo de administración.

Como resultado del nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración en virtud del acuerdo anterior, se acuerda, por unanimidad, modificar la estructura del Órgano de Administración de la Sociedad, de tal forma que, a partir de ahora, la administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración compuesto por seis (6) miembros.

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

TERCERO. - Delegación de Facultades.

Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes y otorgar cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso:

- (a) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta,
- (b) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil,
- (c) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total, y
- (d) tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados por esta Junta General;

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración